



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

113/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

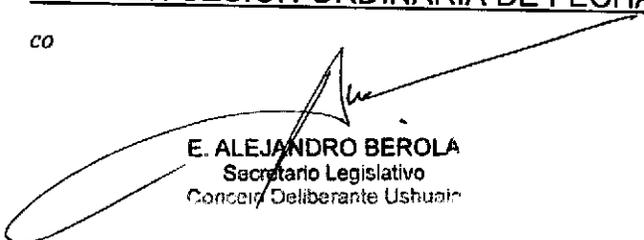
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a la colocación de cartelera con la leyenda "Contramano" sobre la margen de la calle Aoniken (cuyo sentido de circulación es único, de Este a Oeste), en su intersección con la calle Araucanes, y toda otra señalética que considere pertinente en resguardo de la seguridad vial de los peatones y vehículos que por dicha intersección circulan.

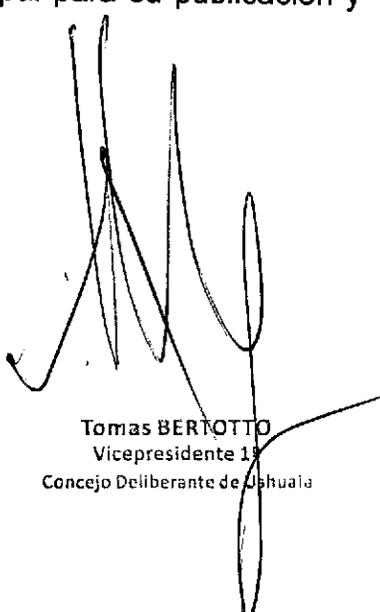
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 386 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

C.D.